



LEGISLATURA PROVINCIAL

Av. Libertador y Las Heras

SAN JUAN

Concurso de Precios N° 01 /15

**OBRA DE REESTRUCTURACION
DE LUGARES DE TRABAJO**

FECHA DE APERTURA: 27/02/2015 HORA: 10:00

RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA: OFICINA LICITACIONES Y
COMPRAS
(3er PISO)

***CAMARA DE DIPUTADOS
Div. LICITACIONES Y COMPRAS***

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Fijase para el día 27 de febrero de 2015, a las 10:00 hs. para que tenga lugar la apertura del Concurso de Precios para para la obra de Reestructuración de lugares de Trabajo en el Edificio Legislativo, conforme se autoriza por Decreto N° 0029-V.P.P.-2015, Expediente N° 3899-14, el que se regirá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 1º.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en esta Licitación, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 80º de la Ley de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia, y por lo que se dispone en las siguientes normas.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2". El "Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N° 1".

- 1) El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:
 - a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan (Copia de Certificado expedido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan).
 - b) Copia del "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.
 - c) Constancia de Inscripción en la AFIP actualizada (con impresión de la fecha de vigencia)
 - d) Pliego de Condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas. A cambio de esta exigencia, se aceptará la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 1) firmada por el proponente.
 - e) El proponente deberá presentar la documentación que acredite el carácter que invoca:
 - *Persona Física:*
 - 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Copia del documento de identidad

- *Personas Jurídicas:*
 - 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - 3.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 4.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- *Personas jurídicas en formación:*
 - 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
 - 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- *Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:*
 - 1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - 2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - 3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - 4.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - 5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, si correspondiere, deberá presentar Poder o autorización general otorgado al Representante que firma la documentación, por ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine.

f) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo, Ley N° 6753, donde conste si el proponente es deudor del Banco San Juan S. A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 7053.

g) Fotocopia autenticada del certificado de beneficiario de la Ley N° 3969 (Compre Sanjuanino), expedido por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio, conforme el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-00.

h) "Sobre 2".

2) El "Sobre N° 2" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:

- a) La "PROPUESTA", en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y firmada en cada hoja, teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.
- b) Duplicado de la Propuesta.

- c) La "ALTERNATIVA", si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
- d) La garantía de propuesta establecida en el art. 7º inc. a).-

ARTÍCULO 4º.- APERTURA DE SOBRES:

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo tercero.

El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1, verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 3º inciso 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d), y h) será causal de rechazo automático de la oferta.

Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 3º inciso 2, siendo causal de rechazo automático el incumplimiento de los puntos a), y d).-

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIONES:

Los interesados deberán cotizar por todos los servicios solicitados. Los precios deberán incluir IVA y serán en "PESOS".

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los Licitantes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de apertura del Concurso.-

ARTÍCULO 7º.- GARANTIAS:

a) **Garantía de Propuesta:** 1% del mayor precio ofertado.

1.- No se presentará garantía cuando la propuesta no supere \$ 8.000 (ocho mil pesos).

2.- Presentará garantía de propuesta "sin aval", y con su correspondiente sellado en la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 8.000 (ocho mil pesos) y hasta \$ 15.000 (quince mil pesos).

3.- Presentará garantía de propuesta "con aval", y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 15.000 (quince mil pesos).-

b) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El documento de garantía de adjudicación deberá ser debidamente aforado por la Dirección General de Rentas.

Las garantías deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas, a opción del oferente o adjudicatario y a satisfacción de la Cámara de Diputados:

- En efectivo: mediante depósito en el Banco de San Juan (Cuenta Corriente N° 1939/8 - Cámara de Diputados), acompañando el comprobante respectivo.
- Fianza bancaria o Seguro de Caución.
- En Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.

- En pagaré a la vista con el sellado correspondiente, suscrito por los adjudicatarios o por quien tenga poder suficiente para obligarlos, el que deberá ser firmado con aval bancario o comercial de forma solvente.

El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación, sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione a la Cámara de Diputados, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Concurso de Precios.-

Las garantías estarán a disposición de los oferentes a los tres días hábiles de adjudicado el Concurso en el caso de las de propuesta, y de finalizado el contrato, las de adjudicación. Pasado treinta días sin su retiro se destruirán.

ARTÍCULO 8º.- INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios establecidos en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubiera incurrido el oferente.-

ARTÍCULO 9º.- ADJUDICACIONES:

Las adjudicaciones se realizarán por ítem o por total según convenga, reservándose la Cámara de Diputados el derecho de excluir los ítems que consideren inconvenientes por elevado precio, por calidad inadecuada, por excederse del crédito presupuestario autorizado para el Concurso, etc.-

ARTÍCULO 10º.- FORMA DE PAGO:

El pago del servicio adjudicado, será efectuado por la Tesorería de la Cámara de Diputados por mes vencido y en los treinta (30) días siguientes de la fecha de presentación de factura, la que deberá ser conformada previamente por la Comisión de Recepción.

La Cámara de Diputados como agente de retención deducirá los importes que correspondan al impuesto a los Ingresos Brutos, Lote Hogar e Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a los montos adjudicados.-

ARTÍCULO 11º.- CAUSA DE FUERZA MAYOR:

El adjudicatario de uno o más ítems, no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, quedando la Cámara de Diputados facultada para solicitar el reemplazo de los servicios, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

ARTÍCULO 12º.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Cámara de Diputados podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.-

ARTÍCULO 13°.- TRANSFERENCIAS:

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por la Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 14°.- DOMICILIO LEGAL:

Todo oferente a este Concurso, deberá constituir domicilio legal en la ciudad Capital de San Juan, el que quedará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiese lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

ARTÍCULO 15°.- JURISDICCIÓN:

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de este Concurso, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiese corresponder.-

Domicilio Legal del Proponente en la ciudad Capital de la Provincia de San Juan:.....

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Declaro no estar comprendido en el art. 80° de la Ley de Contabilidad (“...La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta... con: los condenados a pena infamante, los privados a disponer de sus bienes o administrarlos, los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona...”).

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente



Información adicional

La Ley Provincial Nº 7072 en su Artículo 5º contempla lo siguiente: “Todo contratista, proveedor o acreedor de honorarios profesionales con el Estado, previo a la efectivización del pago que corresponda, deberá acreditar su situación ante el Registro de Deudores Alimentarios. En caso de que el certificado arroje deuda alimentaria en mora, la repartición estatal contratante, deberá retener el importe adeudado y depositarlo a la orden del juzgado de la causa interviniente. Cuando se trate de personas jurídicas, la exigencia recaerá para la totalidad de sus directivos y representantes legales”.-

ANEXO Nº 1

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

San Juan, 27 de febrero de 2015.-

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Juan

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, declaro/amos
conocer y aceptar en todos sus términos el Pliego de Condiciones Generales y
Especificaciones Técnicas particulares aprobado por Decreto Nº 0029-V.P.P.-2015
, que rige el llamado a Concurso de Precios Nº 01/15 , cuyas cláusulas acepto/amos
sin condicionamiento alguno.

Lo expuesto precedentemente, revestirá el
carácter de declaración jurada a los efectos legales que correspondan.-

Firma.....

Aclaración.....



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

REESTRUCTURACION DE ESPACIOS DESPACHO ADMINISTRATIVO – CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Objeto de la Contratación:

Proveer materiales, mano de obra y equipos necesarios para la completa ejecución de trabajos de desmontaje de tabicado existente, y provisión y colocación de otros nuevos, con sus respectivas carpinterías, incluyendo pintura y dos equipos de aire acondicionado.

Lugar de emplazamiento: 3° piso ala oeste del edificio legislativo, en el primero y segundo módulo del costado sur del mismo.

Para un mejor entendimiento de los trabajos a realizar, se adjunta un croquis en el cual los locales afectados por las tareas que se contratan se designan como “Local Este” y “Local Oeste”. Cada número indicado en el croquis se encuentra referenciado en el detalle de trabajos a realizar.

Acceso de materiales: La entrada al predio será por el ingreso vehicular sobre calle Las Heras, y el acceso a los locales afectados se hará por la escalera de emergencia (ver Croquis)

Importante: Los oferentes deberán tomar conocimiento del lugar de emplazamiento y de las características de los tabicados, carpinterías y aires acondicionados in situ, antes de presentar su correspondiente cotización.

TRABAJOS A REALIZAR:

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

A) LOCAL ESTE :

- Desmontaje: Retiro del tabique liviano tipo durlock existente (Ref. 1 en el croquis), con recuperación de la carpintería de puerta y ventana fija de dicho tabique, así como el zócalo de madera, para su posterior reutilización. Dimensiones total del tabique a extraer: largo 2.95 m, alto 2.53 m. El material desmontado que no se reutilice será retirado por cuenta y cargo de la contratista fuera del edificio legislativo.
- Tabicados: Se ejecutarán dos tabicados nuevos :
 - a) Provisión e instalación de un cerramiento en el frente del box (Ref. 2 en el croquis), de 2.70 m de largo y 2.53 m de alto, ejecutado con placas de yeso (tipo durlock) de doble cara, de 0,10 m de espesor, de montaje en seco, con estructura metálica de apoyo compuesta por perfiles “U” de chapa galvanizada N° 22, con alas de superficie moleteada, con fijación de tornillos realizadas en chapa galvanizada N° 27, y aislación acústica con velo de vidrio de 2” (dos pulgadas) de espesor.
 - b) Provisión e instalación de un cerramiento en lateral del box (Ref. 3 en el croquis), de 2.78 m de largo y 2.33 m de alto, ejecutado con los mismos materiales indicados en el punto anterior.
- Carpintería: Colocación en el tabicado del frente del box (Ref. 2 del croquis) de la ventana fija y la puerta extraídas del tabique desmantelado, en iguales posiciones en las que se encontraban anteriormente. Colocación del zócalo extraído del tabique desmantelado y colocación de zócalos nuevos de iguales características del anterior en el tabicado lateral, en ambas caras del mismo.
- Electricidad: Traslado de una llave de luz, un tomacorriente y una caja de telefonía que se encuentran en el tabicado desmontado (Ref. 1 del croquis), reubicándolos en forma externa en las paredes próximas, en los puntos que indique la Inspección, reutilizando el cableado y elementos existentes.

- Climatización: Retiro del aire acondicionado de ventana existente en el muro sur del local (Ref. 4 del croquis), entregándolo a la oficina de Mantenimiento. Posterior cegado del orificio en la pared utilizando placa durlock en el interior y placa cementicia en el exterior.

Provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en el muro sur, con las siguientes características:

- ✓ Tipo Split
- ✓ Capacidad 4.500 frigorías/h
- ✓ Frío – Calor
- ✓ Eficiencia energética clase “A”
- ✓ Compresor rotativo
- ✓ Bajo nivel sonoro
- ✓ Ventilador con selección de velocidades
- ✓ Comandos desde control remoto inalámbrico con display LCD (se proveerá con pilas)
- ✓ Programación total
- ✓ Función deshumidificación
- ✓ Timmer de encendido/apagado
- ✓ Filtro lavable
- ✓ Existencia de repuestos y servicio de mantenimiento
- ✓ Primera marca (tipo LG, BGH, Surrey, o calidad similar)
- ✓ Garantía del comitente (sin perjuicio de la garantía de la marca) de 2 (dos) años.

La contratista deberá contar con el equipamiento necesario para acceder con un absoluto grado de seguridad a los lugares riesgosos del edificio donde se deba llegar.

Previo a iniciar la perforación de los orificios de fijación y paso, se procederá a cubrir los muebles y máquinas con cobertores limpios, y una vez concluídos los trabajos, y previo a descubrir los muebles, el polvo se retirará cuidadosamente.

El paquete de conductos que vincularán ambas unidades, será forrado en su interior con cinta blanca, y en el exterior con abundante cantidad de cinta de aluminio. El orificio que se practique en la pared deberá realizarse con mecha de copa. La unidad exterior se apoyará sobre ménsula de acero. El conducto de desagüe tendrá caída libre en el exterior.

El equipo será conectado a la misma línea de energía externa del aire acondicionado retirado. Se colocará una llave térmica de protección de 16 amperes.

- Pintura : Empastado, lijado y pintado de ambos tabiques y del cegado del hueco del aire acondicionado, con dos manos de esmalte sintético de primera calidad tipo Alba, del mismo color que las paredes vecinas. La puerta de madera también deberá quedar pintada con el mismo tipo de pintura y manos de aplicación indicados para el tabique. Los zócalos se pintarán con los mismos materiales indicados, del mismo color de los zócalos vecinos. Si por la realización de cualquiera de los trabajos se produjeran manchas o daños en las paredes o cielorraso, una vez efectuadas las reparaciones correspondientes, se procederá a pintar los paños completos de la forma indicada.

B) LOCAL OESTE :

- Tabicados : Se ejecutarán tres tabicados :

a) Provisión e instalación de un cerramiento dividiendo al medio el largo el box (Ref. 5 en el croquis), de 3.02 m de largo y 2.55 m de alto, ejecutado con placas de yeso (tipo durlock) de doble cara, de 0,10 m de espesor, de montaje en seco, con estructura metálica de apoyo compuesta por perfiles “U” de chapa galvanizada N° 22, con alas de superficie moleteada, con fijación de tornillos realizadas en chapa galvanizada N° 27, y aislación acústica con velo de vidrio de 2” (dos pulgadas) de espesor.

b) Provisión e instalación de un cerramiento lateral del box (Ref. 7 en el croquis), de 0.89 m de largo y 2.42 m de alto, ejecutado con los mismos elementos descriptos en el punto anterior.

c) Provisión e instalación de un cerramiento (cegado) de dos aberturas en una pared lateral (Ref. 6 en el croquis), cada una de ellas de 0.60 m de largo y 1.33 m de alto, ejecutado con los mismos elementos descriptos en el punto precedente.

Carpintería: Provisión y colocación en el tabicado del apartado a) (Ref. 5 del croquis) de una puerta y una ventana fija. La puerta será de tipo placa, de madera, de 0.75 m de ancho y 2.06 m de alto, de 2” de espesor, incluyendo marco de madera, hoja y tapajuntas, con vidrio central

de 1.08 m de alto y 0.51 m de ancho, todo ello de idénticas características a las de las puertas contiguas, construída con materiales de muy buena calidad. Los herrajes serán de bronce platil (pomelas, manijas, rosetas, bocallaves, cerradura con 2 llaves, etc) y deberán ser del mismo tipo de los existentes en las puertas contiguas (ver detalle foto ampliada). Los vidrios de puerta y ventana deberán ser de 5 mm, color fumé, de idénticas característica a los vidrios de las carpinterías de las oficinas vecinas.

Colocación de zócalos de iguales características a los existentes en todos los tabicados que descansen a nivel de piso, y en ambas caras de los mismos.

- **Electricidad:** Traslado de una llave de luz, y dos tomacorrientes que se encuentran muy próximos al nuevo tabique a construir (Ref. 5 del croquis), para que queden dentro del mismo, en los puntos que indique la Inspección. Podrán reutilizarse las llaves y tomas, pero la contratista deberá proveer el cableado necesario, que deberá respetar las secciones existentes.
- **Climatización :** Provisión e instalación de 1 (un) equipo de aire acondicionado en el muro sur, con las siguientes características :
 - ✓ Tipo Split
 - ✓ Capacidad 3.000 frigorías/h
 - ✓ Frío – Calor
 - ✓ Eficiencia energética clase “A”
 - ✓ Compresor rotativo
 - ✓ Bajo nivel sonoro
 - ✓ Ventilador con selección de velocidades
 - ✓ Comandos desde control remoto inalámbrico con display LCD (se proveerá con pilas)
 - ✓ Programación total
 - ✓ Función deshumidificación
 - ✓ Timmer de encendido/apagado
 - ✓ Filtro lavable
 - ✓ Existencia de repuestos y servicio de mantenimiento
 - ✓ Primera marca (tipo LG, BGH, Surrey, o calidad similar)
 - ✓ Garantía del comitente (sin perjuicio de la garantía de la marca) de 2 (dos) años.

La contratista deberá contar con el equipamiento necesario para acceder con un absoluto grado de seguridad a los lugares riesgosos del edificio donde se deba llegar.

Previo a iniciar la perforación de los orificios de fijación y paso, se procederá a cubrir los muebles y máquinas con cobertores limpios, y una vez concluídos los trabajos, y previo a descubrir los muebles, el polvo se retirará cuidadosamente.

El paquete de conductos que vincularán ambas unidades, será forrado en su interior con cinta blanca, y en el exterior con abundante cantidad de cinta de aluminio. El orificio que se practique en la pared deberá realizarse con mecha de copa. La unidad exterior se apoyará sobre ménsula de acero. El conducto de desagüe tendrá caída libre en el exterior.

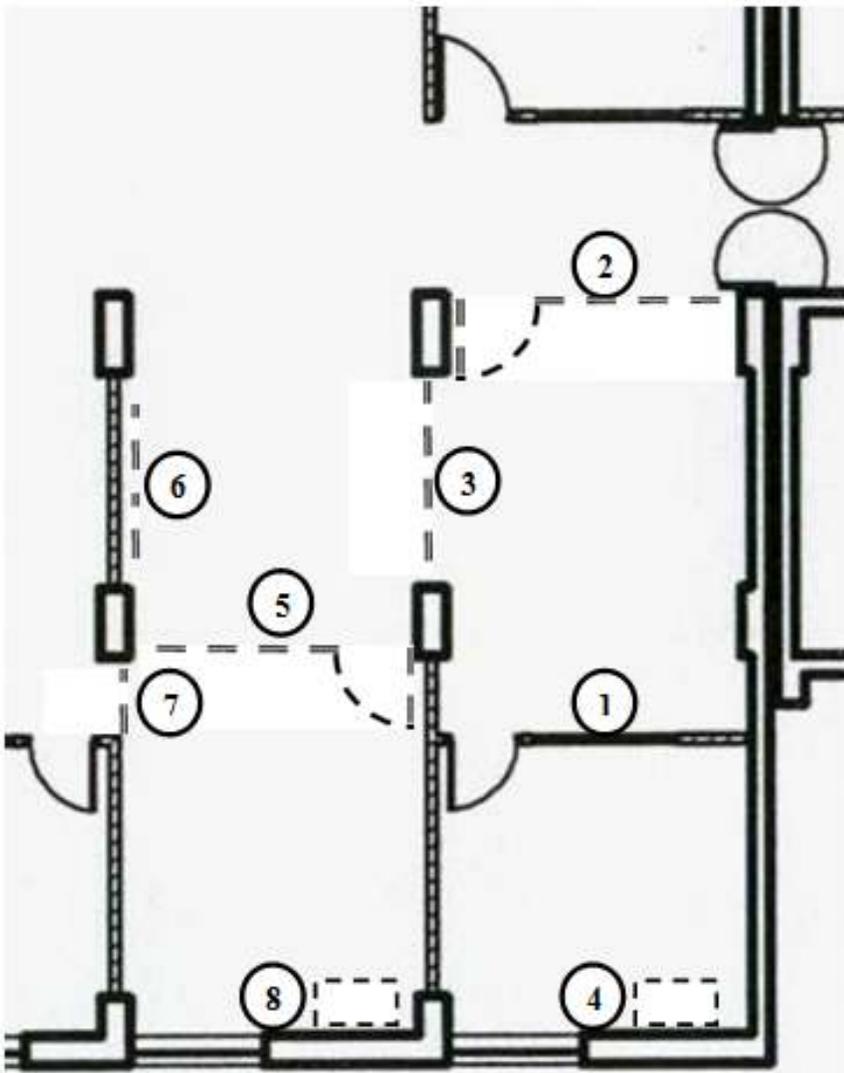
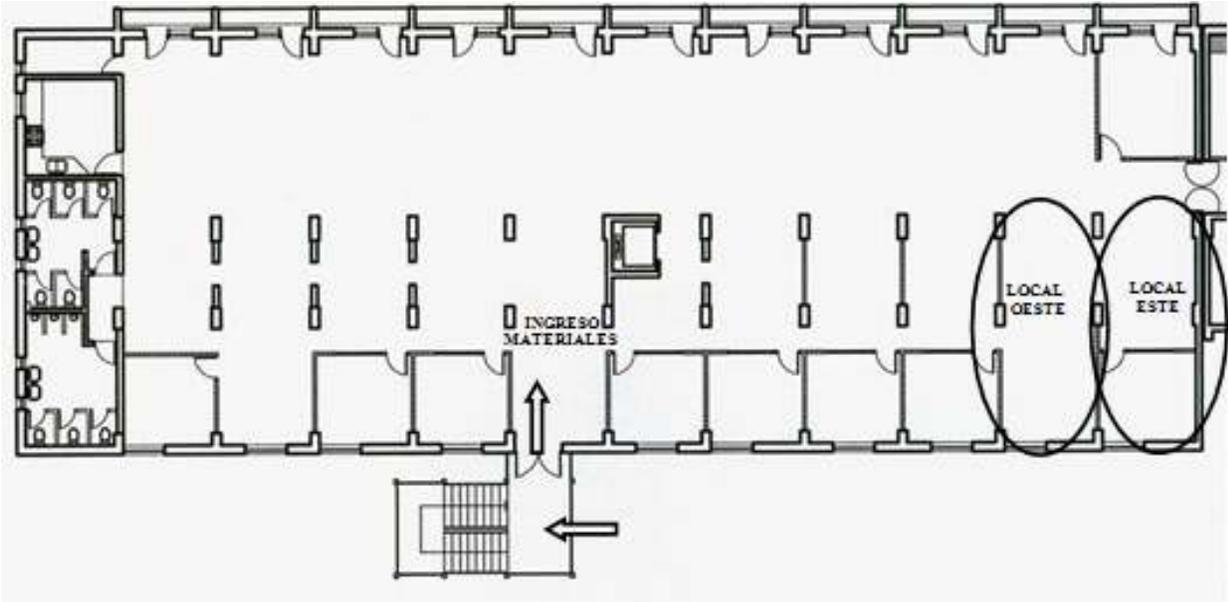
El equipo será conectado a la misma línea de energía externa del aire acondicionado retirado. Se colocará una llave térmica de protección de 16 amperes.

- **Pintura :** Empastado, lijado y pintado de todos los tabiques construídos, con dos manos de esmalte sintético de primera calidad tipo Alba, del mismo color que las paredes vecinas. La puerta de madera también deberá quedar pintada con el mismo tipo de pintura y manos de aplicación indicados para el tabique. Los zócalos se pintarán con los mismos materiales indicados, del mismo color de los zócalos vecinos. Si por la realización de cualquiera de los trabajos se produjeran manchas o daños en las paredes o cielorraso, una vez efectuadas las reparaciones correspondientes, se procederá a pintar los paños completos de la forma indicada.

CONSULTAS:

Dirección Técnica (4to Piso) y/o Div. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30hs. en esta Cámara de Diputados o por e mail a compras@legsanjuan.gov.ar

CROQUIS





Modelo de tabique con carpintería a construir